



## **HARRIS COUNTY DISTRICT ATTORNEY**

Estimado(s) Padre(s)/Guardián(es):

Esta carta es para informarle sobre la ley con respecto a no asistir a la escuela.

Estoy segura que usted está consciente de lo importante que es que su hijo(a) reciba una educación de calidad. Sin embargo, usted quizás no esté consciente de que la falta de su hijo(a) a asistir a la escuela constituye un delito por cual usted podrá ser acusado penalmente y su hijo(a) podrá ser referido a una corte tribunal civil de ausentismo. Es el deber de los padres vigilar la asistencia del estudiante a la escuela, y exigir al estudiante que asista a la escuela. Por lo tanto, es importante que todos los padres y guardianes sean conscientes de las consecuencias de ausencias no perdonadas a la escuela.

Bajo la ley de Texas si su hijo(a) tiene tres (3) ausencias no perdonadas de la escuela, usted recibirá un aviso de las ausencias de su distrito escolar. En este aviso funcionarios de la escuela solicitaran que asista a una conferencia a la escuela para discutir ausencias de su hijo(a). El propósito de la conferencia será encontrar modos de solucionar el problema de asistencia de su hijo(a) antes de que sea necesario que los funcionarios de la escuela envíen a su hijo(a) al tribunal de ausencia y/o presenten cargos criminales contra usted. Funcionarios de la escuela también le informaran sobre las medidas de prevención de ausentismo que han adoptado para ayudar a resolver los problemas de asistencia de su hijo(a). Si tiene alguna duda sobre la asistencia de su hijo(a) o esta carta, por favor llame a la escuela en qual su hijo(a) está inscrito.

Es mi sincera esperanza que usted trabajara con los funcionarios de la escuela de su hijo(a) para evitar los problemas descritos asegurándose que ellos asistan a la escuela todos los días para recibir la mejor educación posible.

---

Kim Ogg